



DECRETO No. 511 DE 30 NOV 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

100 20

LA SECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA COMO GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el numeral 12 del Artículo 305 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, , el Decreto 1655 de 12 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 305 de la Constitución Política establece las atribuciones que tiene el Gobernador, entre otras: "12. Convocar a la asamblea departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada".

Que el Artículo 23 de la Ley 2200 de 2022 regula los periodos de sesión de las Asambleas Departamentales, tanto ordinarias como extraordinarias, y dispone:

"Las asambleas departamentales sesionarán de manera ordinaria durante seis (6) meses al año, así:

El primer período del primer año de sesiones, estará comprendido entre el 1 de enero posterior a su elección al Último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo, tercer y cuarto año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril. El segundo período será del primero de junio al 30 de julio, y el tercer período, será del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del gobernador. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el gobernador someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, así como los temas administrativos propios de la corporación.

Las sesiones extraordinarias que convoque el gobernador podrán realizarse en oportunidades diferentes siempre y cuando no se exceda el límite establecido en este Artículo".

Que el Gobernador del Departamento del Magdalena requiere hacer uso de las facultades mencionadas en los artículos anteriores, motivado por la necesidad de

SAC



DECRETO No. 511 DE 30 NOV 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**

100 20

que se estudien proyectos de ordenanza de vital importancia para esta entidad territorial, que permitan ejecutar proyectos prioritarios contenidos en el Plan de Departamental de Desarrollo 2020 – 2023, que benefician a la población magdalenense, así como el correcto funcionamiento administrativo de la administración departamental, como son los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2023"*
2. *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*

Que además, el proyecto de ordenanza *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2023"*, estaba en tránsito en sesiones ordinarias, pero no alcanzó, debido a la finalización del periodo de sesiones ordinarias, y que este requiere su estudio y aprobación por parte de la Honorable Asamblea.

Que es legal y pertinente convocar a la honorable Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias, para ocuparse de los asuntos que se sometan a su consideración mediante el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convóquese a la honorable Asamblea Departamental del Magdalena a sesiones extraordinarias, por el periodo comprendido entre el dos (2) de diciembre al treinta (30) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. En las sesiones extraordinarias, la Asamblea Departamental del Magdalena se encargará del estudio, debate y decisión de los asuntos que a continuación se detallan:

1. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL*

546



DECRETO No. 511 DE 30 NOV 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS A
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2023"

2. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA
LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL CAMBIO
CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
3. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS
Y CONTRACRÉDITOS, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE
GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA
VIGENCIA 2023"

ARTICULO TERCERO: Remítase copia a la Asamblea Departamental del
Magdalena para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dando en el Distrito Turístico, Cultura e Histórico de Santa Marta, a los

30 NOV 2023

DENIS RANGEL LOZANO

LASECRETARIA DE HACIENDA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA COMO GOBERNADORA DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Revisó: Carlos Iván Quintero Daza – Asesor Externo

Proyectó: Sebastián Arboleda Cruz – Jefe Oficina Asesora Jurídica